

**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL,
EN COORDINACIÓN CON LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN:**

CONVOCAN

al **Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales ejercicio 2018**

Convocatoria para integrar el catálogo de proveedores para participar en el “Tianguis de Proveedores” del PESA ejercicio 2018

La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado de Guanajuato en coordinación con la Delegación Federal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación:

CONVOCAN

A empresas interesadas en la proveeduría de bienes y servicios derivado de los proyectos productivos autorizados del componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales, del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la SAGARPA ejercicio 2018, para formar parte del Catálogo de Proveedores 2018, conforme a las siguientes disposiciones:

I. Fundamentación:

La presente convocatoria se fundamenta en lo establecido en el artículo 103, fracción XII y Anexo XX, punto 13 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la SAGARPA ejercicio 2018, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017.

II. Objetivo:

La presente convocatoria tiene el objetivo de evaluar y seleccionar a los proveedores que se registren para poder participar en la proveeduría local o regional a las personas beneficiarias del componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales ejercicio 2018, conforme a estos últimos libremente elijan.

Lo anterior conforme a los diseños de proyectos autorizados y las necesidades de materiales y equipo con base en el “Catálogo de Precios Máximos de los Principales Elementos que Integran los Conceptos de Apoyo, Componentes PESA y el Campo en Nuestras Manos del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la SAGARPA”.

Los proveedores que resulten seleccionados podrán ofertar bienes y servicios para la construcción, equipamiento y/o puesta en marcha de los proyectos productivos previamente autorizados, en los municipios de:

III. Catálogo de conceptos y Diseño de Proyecto:

La construcción, equipamiento y/o puesta en marcha de los proyectos productivos, se realizará de acuerdo con el Catálogo de Precios Máximos de los Conceptos de Apoyo de Componente PESA y la relación de los módulos de producción y/o conceptos de apoyo específicos, autorizados por el Grupo Operativo PESA del Estado de Guanajuato; los cuales no podrán ser modificados.

El Catálogo de Precios Máximos podrá ser consultado en las páginas electrónicas de la Delegación de la SAGARPA y la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado de Guanajuato, en las direcciones electrónicas siguientes: www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/guanajuato y sdayr.guanajuato.gob.mx

Con relación a los diseños de proyectos autorizados y las necesidades de materiales y equipo, la información de referencia se encuentra en las páginas electrónicas de la Delegación de la SAGARPA y la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado de Guanajuato, en las direcciones electrónicas siguientes: www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/guanajuato y sdayr.guanajuato.gob.mx

IV. Requisitos:

Las empresas interesadas en proveer conforme al Catálogo de Precios Máximos y los diseños de proyectos autorizados y las necesidades materiales y equipo, deberán entregar a partir de la presente convocatoria y a más tardar el 11 de Septiembre de 2018, la documentación e información siguiente:

1. Acuse de registro en el Padrón Único de Beneficiarios de la SAGARPA.
2. Solicitud por escrito, indicando su interés por participar como proveedor en el "Tianguis de Proveedores" PESA del ejercicio 2018
3. Curriculum Vitae de la empresa actualizado y debidamente firmado (datos de contacto y datos del representante legal, nombre de la razón social, años de operación, ubicación, sucursales, experiencia en la participación de programas del sector rural, entre otros).
4. Copia simple del RFC de la empresa;
5. Copia simple de su acta constitutiva con los poderes notariales correspondientes;
6. Copia simple de la identificación oficial del representante legal de la empresa;
7. Emitir la facturación que cumpla con los requisitos fiscales vigentes;
8. Acreditar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación;
9. Última declaración fiscal anual y mensual presentada ante el SAT;
10. Comprometerse por escrito a depositar las fianzas o garantías que correspondan;
11. A través de sus estados financieros y copia de documentos bancarios, demostrar solvencia financiera para entregar la totalidad de los bienes y/o servicios a los beneficiarios, y en su caso, recibir el pago hasta 1 mes después;
12. Presentar copia simple de las facturas del parque vehicular de su propiedad, que utilizarán para la distribución de los bienes y/o, en su caso, contratos de arrendamiento.
13. Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, publicado por la Secretaría de la Función Pública;
14. Preferentemente ser proveedor local o estar incluido entre las micro, pequeñas y medianas empresas (MyPymes), así como estar debidamente registrado como proveedor en la Entidad Federativa que participa.
15. Carta bajo protesta de decir verdad, en el que se establezca que ofertará únicamente los conceptos con las características requeridas conforme a lo establecido en el Catálogo de Precios Máximos y los diseños de proyectos autorizados y las necesidades materiales y equipo; y que la entrega, de ser seleccionado por algún beneficiario, se realizará conforme a las especificaciones y montos dictaminados y autorizados por el GOP y el FOFAE, dentro de los plazos que para tales efectos se llegaren a convenir con dichos beneficiarios.
16. En su caso, comprobar que cuenta con los permisos sanitarios correspondientes.

Los proveedores que se encuentren en proceso de revisión por alguna instancia de fiscalización y que hayan mostrado un mal desempeño en ejercicios anteriores, quedarán excluidos de participar.

Funcionarios de la SAGARPA y del Gobierno del Estado (integrantes del Grupos Operativo PESA), en cualquier momento podrán realizar una visita a sus instalaciones para verificar y constatar los datos proporcionados por el proveedor.

La información deberá presentarse por duplicado, en carpeta plástica por separado, en las oficinas de la Delegación de la SAGARPA o la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado de Guanajuato, donde los servidores públicos verificarán el cumplimiento de los requisitos por los proveedores.

Todos los documentos solicitados son obligatorios. En el caso de que la carpeta esté incompleta, la información proporcionada por la empresa carezca de veracidad, no se complete el trámite de acuse de recepción de la carpeta y/o se cuente con información que demuestre un mal desempeño del proveedor en ejercicios anteriores, la participación del postulante será cancelada, situación que se hará del conocimiento al postulante cinco días después de haber entregado su expediente.

Las carpetas deberán entregarse en los domicilios y a los funcionarios que se indican a continuación:

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural:

Domicilio	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Av. Irrigación #102-A Interior 2, Col. Monte Camargo. C.P. 38010. Celaya, Gto.	Ing. Mauricio Vera Medina	Coordinador del PESA	461 662 6500 Ext. 8202	mveram@guanajuato.gob.mx

Delegación Federal de la SAGARPA:

Domicilio	Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Av. Irrigación #102, Col. Monte Camargo. C.P. 38010. Celaya, Gto.	Lic. José Antonio Flores Covarrubias	Jefe de Programa de Desarrollo Rural	461 612 1022 Ext. 67227	antonio.fcovarrubias@gto.sagarpa.gob.mx

Los postulantes que cumplan los requisitos, serán notificados por la Delegación de la SAGARPA y la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, registrados como participantes en el Tianguis de Proveedores.

V. Aspectos Generales.

La Delegación de la SAGARPA en el Estado de Guanajuato y la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, a través del Grupo Operativo del Estado de Guanajuato, analizarán el expediente del Proveedor y tendrá la responsabilidad de validar la selección de los proveedores en apego al catálogo de precios máximos. Así mismo, evaluará el cumplimiento de proveedores en ejercicios anteriores, para determinar la viabilidad de su participación en el proceso de selección.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la SAGARPA para el ejercicio 2018, podrán participar en el "Tianguis de Proveedores" aquellos proveedores que sean seleccionados por el Grupo Operativo del Estado de Guanajuato, por haber cumplido los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

A fin de evitar conflictos de intereses, bajo ningún motivo un proveedor podrá tener vínculo directo o indirecto con las Agencias de Desarrollo Rural o con alguno de sus integrantes; pariente en primer grado de alguno de los socios o empleado durante la duración de los contratos de prestación de servicios profesionales, ni con personal que forme parte de la Instancia Ejecutora, la SAGARPA, y la UTN FAO.

Los proveedores que tengan incumplimientos de ejercicios anteriores, no califican para participar en el "Tianguis de Proveedores" PESA del ejercicio 2018.

De conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la SAGARPA para el ejercicio 2018, es derecho del beneficiario adquirir, en su caso, el bien o servicio con características de utilidad, calidad, precio con el proveedor que libremente elija, por lo que la selección para participar en el "Tianguis de Proveedores" PESA del ejercicio 2018 no crea compromiso, asignación o vínculo con los beneficiarios.

VI. Transitorios

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato, y la Delegación de la SAGARPA.

VII. Información.

Para mayor información respecto de esta convocatoria los interesados podrán dirigirse a:

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Ing. Mauricio Vera Medina	Coordinador del Pesa	(461)6626500 Ext. 8202	mveram@guanajuato.gob.mx

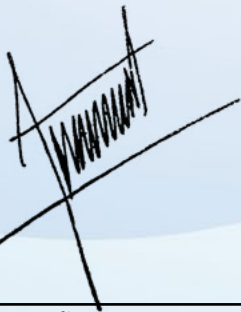
Delegación Federal de la SAGARPA en el Estado de Guanajuato.

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Lic. José Antonio Flores Covarrubias	Jefe de Programa de Desarrollo Rural	(461)6121022 Ext. 67227	antonio.fcovarrubias@gto.sagarpa.gob.mx

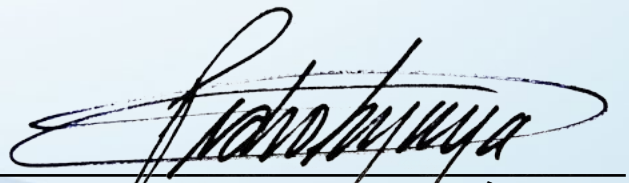
Se anexa a la presente, el Catálogo de Precios Máximos (Anexo 1) y los conceptos de apoyo para proyectos productivos (Anexo 2).

La presente convocatoria se emite en Celaya, Guanajuato, a los 05 días del mes de Septiembre de 2018.

ATENTAMENTE



ING. PAULO BAÑUELOS ROSALES
SECRETARIO DE DESARROLLO
AGROALIMENTARIO Y RURAL



ING. PEDRO TAFOYA GARCÍA
DELEGADO FEDERAL DE LA SAGARPA
EN EL ESTADO DE GUANAJUATO